

El españolismo de Menorca en las obras de Ramis

Discurso leído por el Comandante de Artillería DON JOSÉ COTRINA
FERRER, C. de la R. A. de la Historia.

EXCMO. SEÑOR,

SEÑORES:

EL estudio de las obras de Ramis conduce a la afirmación de que en Menorca existió en su tiempo el sentimiento de españolismo que se basa en razones geográficas, étnicas e históricas. Y nótese bien que salimos al paso de los contradictores que quieran discutir nuestra afirmación, haciendo la sutil distinción del sentimiento de patriotismo y del patriotismo de acción, pues no será difícil encontrarnos con testimonios de cierta pasividad, cuya interpretación merece sereno estudio y no habremos de eludirlo cuando corresponda, contrastando con ese sentimiento que en los tiempos del docto Ramis se manifiestaba en múltiples ocasiones y resaltaba en las obras del ilustre mahonés.

Con decidido empeño muestra éste la comunidad de origen de los pobladores de la Península ibérica y de los primitivos habitantes de Menorca, buscando en el pueblo celta la legítima raigambre de la población menorquina que a través de su dilatada historia convivió y se fundió, a veces, con las razas dominadoras que pasaron o pesaron sobre España. Razón étnica es esta que asegura el españolismo de la isla, unida a la metrópoli por un lazo de familia que no pueden borrar los hechos posteriores, Y para que quede asentado sobre base sólida, Ramis busca con pesquisitivo afán en los

restos antiguos que en la isla existen aquellos monumentos que son testimonio mudo de la vida de los primitivos pobladores y rebata las hipótesis de otros escritores que de su opinión discreparon, poniendo en el vigor de su argumentación todos los entusiasmos de un convencido. (I)

La razón geográfica de esta unidad que hemos apreciado desde el punto de vista étnico, la apunta Ramis al explicar como los celtas arribaron a la tierra menorquina. Establecidos en el occidente de España, corrieronse a los territorios del oriente, más tarde llamados Aragón y Cataluña, y avenidos unas veces con los Iberos, desavenidos otras, produjeron estas desavenencias una continuidad en el movimiento de traslación que les trajo a las Baleares, como una prolongación de aquellas tierras peninsulares donde el núcleo de la raza quedaba asentado; porque las Baleares «pudieron ser vistas desde algún monte de la península, como el de Montserrat» y era empresa fácil «abordar a sus costas conducidos en lanchas o barcos de pescar», circunstancias estas que son inverosímiles si una unidad geográfica no las ampara y que indican como en la concepción de la antigüedad, por Ramis formada, el territorio peninsular tenía en estas islas un desprendimiento que el mar unía más que separaba. (II)

Como guía de la *Historia civil y política de Menorca* que nuestro Ramis dejó sin publicar y de la que su hermano don Antonio dió a la estampa la primera parte, redactó aquel un *Resumen* (III) que se conserva manuscrito y he podido ojear.

(I) *Antigüedades célticas de la Isla de Menorca* Mahón, 1818.
Historia civil y política de Menorca. Parte I, Mahón, 1819.

(II) Véase la nota (I).

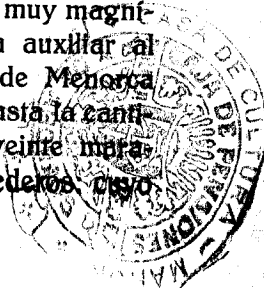
(III) *Resumen de la Historia civil y política de la Isla de Menorca, 1787.—Trabajo inédito que he conocido gracias a la amabilidad de don Francisco y don Juan Andreu, en cuyo poder se encuentra actualmente. Comprende el manuscrito las noticias aportadas por los historiadores desde la antigüedad perpetuada en fuentes escritas hasta la reconquista de la Isla por los españoles en 1782. Como su título indica, adopta la obra una forma concisa sin que ello la prive de incluir interesantes datos estadísticos relativos a la última época reseñada. Consta el manuscrito de 26 folios y debió constituir un sumario de la *Historia civil y política de Menorca*, que compuso posteriormente el Dr. Ramis y de la que solo se publicó la parte primera.*

Sostiénese en él la tesis de que en toda ocasión las dominaciones de las Baleares por distintas razas han ido al par o a la zaga de las de la Península y han pasado por aquellas los pueblos que por España pasaron, sujetando la unidad étnica a la unidad geográfica, sucesiva o simultáneamente, pero con una relación tal que, en sus líneas generales, la historia de Menorca ha sido consecuencia de la historia de España o parte de ella, no por artificio de una unidad administrativa, como pudiera serlo la de una colonia, sino como resultado de una ley natural.

De esta, sin embargo, han escapado dos periodos de alguna duración que por haber llenado gran parte del siglo XVIII, ocupan la mayor de la vida del Dr. Ramis y son los únicos que ponen a prueba los principios de esa unidad que es causa del españolismo menorquín y que permiten buscar en las obras de dicho Dr. la confirmación de la existencia de ese sentimiento a través de las vicisitudes que las extrañas dominaciones implicaron.

Bien claro se desprende de dichas obras que no existió durante los períodos que pudiéramos llamar inglés y francés, como basados en un régimen de excentricidad que era contrario a la unidad geográfica, aquella asimilación entre peninsulares e insulares que nacía forzosamente de la circunstancia de formar un solo pueblo. Y si hubo convivencia entre dominadores y entre menorquines, no dejaron éstos de sentir en español, como que el poder extranjero quedó en lo posible al margen de la vida insular. Y salvando singularísimas excepciones, los menorquines que aceptaron cargos públicas sirvieron los intereses de la Isla, pero no los de la Gran Bretaña, ni los de la Nación del Rey Cristianísimo. Es verdad que, frente a aquellas, se ofrecieron actos de extrema abnegación en pro de la causa nacional que han merecido el elogio de Ramis en su enumeración de *Varones ilustres de Menorca* y en mayor número, para probar la tesis con abrumadora elocuencia, fueron los menorquines que durante esos períodos de

excepción sirvieron a España con entusiasmo y brillantez. Ocasión es de citar algunos y no he de perderla, si he de hacer honor al interés de Ramis en que se perpetuara su recuerdo. Pongamos en cabeza a D. Mateo Calafat y de Fanáls, ciudadelano de distinguida estirpe de la que fueron ornato muchos de su linaje, pero como Ramis dice «fué este el que ilustró principalmente este apellido», pues «movido de su decidido afecto a la Nación española, prefirió en la guerra de 1840 el ver sacrificada su hacienda que tenía en la Isla al vivir bajo el gobierno Inglés que entonces la dominava». Esclarecido marino, prestó después servicios inapreciables en la Armada española. Don Pedro Creus y Ximenez, menorquín que, viviendo en la Isla durante la primera dominación británica, desempeñó cargos públicos al ser reconquistada Menorca por las armas españolas, dejó su tierra natal cuando en Noviembre de 1798 dió principio la tercera y última de las dominaciones inglesas. D. Guillermo Olivas y Martorell, nacido en Ciudadela, tomó parte en la defensa del Castillo de S. Felipe en 1708 y al rendirse la Fortaleza pasó a España «con cuyo motivo se le confiscaron los pingües bienes que poseía en la Isla». A los dichos debemos añadir a D. Francisco Catalá Sitges, mahonés que durante las extranjerías dominaciones, se puso al servicio de España y auxilió al Brigadier de la Armada Tofiño en el levantamiento de las cartas hidrográficas del Mediterráneo y más tarde mandando un buque burló la vigilancia de los barcos ingleses, en pleno período de hostilidades entre nuestra nación y la Gran Bretaña para comunicar a la primera con las posesiones de América, siendo en otra ocasión apresado por los Ingleses en el desempeño de una de las muchas y honrosas comisiones que le confió el Gobierno español. El muy magnífico D. Mateo Mercadal, hijo de Mahón, para auxiliar al Ejército español que en 1781 conquistó la isla de Menorca «facilitó graciosamente en diferentes ocasiones hasta la cantidad de quinientos quinze mil y ochenta reales y veinte maravedises de vellón que fueron debultos a sus herederos. Cuyo



importante servicio fué muy del R.¹ Agrado». El médico don Gaspar Pons y Flaquer, que en plena dominación británica se puso al servicio de la Ciencia española y fué Catedrático de las Universidades de Salamanca y de Sevilla. El Capellán D. Benito Pons, cuya caridad fué ejemplar, se ofreció voluntariamente al servicio de España en la Armada y fué a auxiliar o sustituir a los Capellanes de la misma, en la peligrosa ocasión de la epidemia de 1793, embarcando y siguiendo en la escuadra con celo y entusiasmo patrióticos y benéficos. El Muy Ilustre Sr. D. Pedro Quadrado y Henrich, natural de Ciudadela, abrazó la carrera militar en 1762, y sirvió a la Patria con brillantez, alcanzando la gerarquía de Mariscal de Campo, tomando parte en la reconquista de Menorca por las armas españolas en 1781 y 1782, en cuyas operaciones sufrió una grave herida, y distinguiéndose posteriormente por su pericia y valor en la Guerra de la Independencia. Y otros, y otros aun como D. Juan Soler y Sans, quien por comisión real, a propuesta del Conde de Cifuentes, gestionó la paz de España con las Repúblicas berberiscas, logrando éxito favorable y dando pruebas siempre de su patriotismo ejemplar y su talento envidiable como jurisconsulto, como lo acreditan los altos puestos que ocupó hasta su muerte ocurrida cuando por no someterse a los franceses se disponía a fugarse de Madrid para trasladarse a parte no invadida de España; los antepasados de la casa Vidal de Mahón, ennoblecidos por Carlos III en razón a su españolismo; el Coronel D. Buenaventura Camps, hijo de Ciudadela, que durante el siglo XVIII, sirvió a la Nación española dejando su isla natal dominada por los extranjeros, y muchos más que harían interminable esta lista de patriotas, preciada ofrenda de Menorca a la legítima Metrópoli. (IV)

Ah, bien, que Ramis con gráfica frase y concisión admirable expresa sintéticamente esta legitimidad al finalizar el *Resumen* de su *Historia civil y política de Menorca*, calificando

(IV) *Varones ilustres de Menorca y noticia de los apellidos que más se han distinguido en ella*. Mahón, 1817.

de *gloriosa* la reconquista de la Isla en 1781, y del Castillo de S. Felipe en 1782, por el Ejército español, calificativo éste que solo puede dictarlo el entusiasmo nacido de una ferviente adhesión y que por lo mismo no emplea Ramis al indicar como fué el territorio conquistado por las armas británicas o por las armas francesas. Y corrobora esta nuestra interpretación el espíritu de justicia que preside los juicios del ilustre historiógrafo, quien rindiéndose a ella hace verdaderos elogios del Gobernador inglés Kane y censura acremente al de igual procedencia Ansthruther, envolviendo en el severo juicio al General Blakeney. (V) Sí de justicia era elogiar a Kane de quien afirma que fué «un buen Gobernador», con la misma justicia y con mayor ardimiento elogia al Conde de Cifuentes, al que dedica muchos trabajos, haciendo resaltar su «mérito incomparable», «mérito sin igual» y «suma clemencia», ya que no sin razón, por él, el pueblo mahonés «manifestó su gozo y obsequio con el tan plausible e interesante motivo de haber sido elevado a la presidencia del Supremo Consejo de Castilla». Con dicho motivo, nuestro historiógrafo considera como una dicha para Mahón que se le haya concedido «un monarca tan generoso como el español y un Capitán general, tan esclarecido en todo, como el Conde de Cifuentes.» (VI) Las expresiones de Ramis, añaden a las razones geográficas, étnicas e históricas del españolismo de Menorca, otras de gratitud pues a las «sabias disposiciones y la generosidad inaudita» del gobernador español «se debe con tanta justicia lo mucho, y bueno, que se ha hecho en la Isla desde que Cifuentes entró en el mando de ella» y no es posible olvidar la memoria «de Carlos III, el conquistador de esta Isla, el Redentor de estos Vasallos, y Bienhechor de estos Naturales, pues derramó más gracias, sobre la Isla en los siete años que estuvo sujeta a su dominio, que no logró Menorca en los setenta anteriores».

(V) Véase la nota (III).

(VI) En diversas composiciones poéticas dedicadas al Conde de Cifuentes, que creemos innecesario detallar, se dirigen a dicho noble Gobernador los elogios que figuran en el texto de este discurso.

Además «sabían los menorquines que durante el glorioso reinado de Carlos III fueron *felizmente* reunidos al Imperio español de quien habían dependido sus antepasados por espacio de tantos siglos». (VII)

No es extraño pues que en las solemnidades de la Monarquía española se desbordase el entusiasmo y una espontánea manifestación de alegría invadiese el ambiente mahonés como ocurrió al festejar la paz y el nacimiento de los infantes gemelos D. Carlos y D. Felipe en 1784 y la proclamación de don Carlos IV en 1789, fiestas que en aquella sazón cuando las luchas políticas no daban pié a las disputas sobre la Jefatura del Estado, simbolizaban la exaltación del sentimiento patriótico vinculado en el sentimiento dinástico, no de otro modo que en la guerra de la Independencia la lucha por Fernando VII era la lucha por la liberación de España de un ageno poder. Así en aquellas fiestas memorables quedó patentizado el españolismo menorquín en términos que no podrían esperarse sino de los cordialmente adictos a la nación española. Dos aspectos tuvieron tales solemnidades, el oficial y el popular y si fueron a una en la intensidad de su manifestación y en la exteriorización del entusiasmo que las originaba, tienen en cambio una distinta explicación que avalora más la espontaneidad de la demostración. Era uno de sus aspectos el oficial, aspecto de origen obligado pues que una orden del Gobierno disponía la celebración de las solemnidades, y obedeciendo a ella voltearon las campanas, se cantó el *Te-Deum*, formaron las tropas, hubo misas solemnes y sermones y se dispararon salvas de morteretes, amen de los oficiales honores tributados por la artillería de tierra y mar y por la fusilería y

(VII) *Corto diseño de las demostraciones de piedad y regocijos públicos con que la Universidad de Mahón celebró en los días 15, 16 y 17 de Febrero último, los tres señalados sucesos, del feliz alumbramiento de la Princesa Ntra. Sra., del próspero nacimiento de los Srmos. Sres. Infantes D. Carlos y D. Felipe y del importante de la paz. Mahón, 1784.*

Relación de la real proclamación de S. M. el Sr. Rey D. Carlos IV, que Dios conserve, executada en la ciudad de Mahón, capital de la isla de Menorca, en 22 de Febrero de 1789. Mahón, 1789.

del acompañamiento de músicas militares, llegando a los mayores extremos la alegría oficial cuando se alzó el pendón por D. Carlos IV, pendón dispuesto de propósito y sobre el que se hizo la proclamación del Monarca a presencia de las autoridades, corporaciones, pueblo y Jurados de otras Universidades menorquinas, dando ocasión a discursos de las personas que desempeñaban las gerarquías más altas en la gobernación de la Isla y en el Municipio y terminando con el lanzamiento de medallas conmemorativas que el público arrebató con tal entusiasmo que hubo de procederse a una segunda acuñación para que el recuerdo de las solemnidades tuviera una ostensible prenda en todas las casas de la comarca; siendo este hecho tanto más significativo cuanto que desde la época de Alfonso III de Aragón no hay noticia de que se conmemorara suceso alguno en tal forma, que indica bien a las claras el legítimo anhelo que la reconquista española había venido a realizar en los corazones menorquines. Y si el pueblo se adhirió a tales homenajes con su presencia, sus vítores y sus aplausos, más ostensiblemente contribuyó a las solemnidades aportando a ellas su esplendidez, en festejos y actos de brillantez inusitada con algunos de los cuales no admiten comparación las demostraciones de regocijo de nuestros días. Aparte de las iluminaciones y adorno de casas particulares, los gremios de artesanos hicieron por su cuenta que se ostentasen en algunas Iglesias en las más artísticas formas, organizaron funciones religiosas por su cuenta, repartieron abundante comida a los pobres, llegando a distribuir mil seiscientas raciones abundantes, y organizaron cabalgatas, regatas, y corridas de caballos. A excepción de estas últimas, que hoy siguen efectuándose en igual forma, hubo en los otros festejos un derroche de originalidad y buen gusto, se simuló combates navales entre españoles y argelinos, se dió carácter industrial e histórico a las cabalgatas y se puso en la preparación de ellas tal cuidado que la memoria de tales comitivas podría servir de ejemplo, con ligeras modificaciones, a

las que se organizan en nuestros tiempos siguiendo una tradición no del todo precisada y obedeciendo a un plan de monotonía y escasa vistosidad. Además, en la proclamación de Carlos IV, levantaron arcos triunfales en distintos parajes de la Ciudad, los gremios de Zapateros, Carpinteros y Albañiles unidos, Herreros y Sastres y se completaron las manifestaciones de alegría, con bailes ya populares, ya de las clases de etiqueta. (VIII)

Y no podía menos de ser así, porque la reconquista de la isla por España y los fastos de su dinastía, eran motivos de satisfacción para estos isleños que no se habían compenetrado con los ingleses y franceses, lo que prueban entre otros hechos, dos tan significativos como la oposición a que se creara una diócesis menorquina, separando esta isla de Mallorca, durante la dominación inglesa, con lo que se hubiese roto el único lazo que a España le unía, contrastando con el interés que se puso en aquella erección tan pronto quedó Menorca bajo la soberanía española a que naturalmente correspondía, (IX) y el bien significativo de que siendo el dialecto menorquín variante de una lengua que hablan extensas regiones de la Península no se introdujeran en el mismo muchas expresiones, ni voces tomadas de otras lenguas a pesar de los cambios de dominación que experimentó el territorio durante el siglo XVIII. (X)

La abolición dictada por Carlos III del odioso impuesto del *fogatge*, (XI) la edificación del Lazareto, el fomento de la

(VIII) Véase la nota anterior. En las páginas 211 y 214 de la obra *Inscripciones romanas que existen en Menorca*, Mahón, 1817, y a modo de apéndice figuran diseñados y descritos los dos tipos de medallas de que se hace mención en este discurso.

(IX) *La Alonsiada o Conquista de Menorca por el Rey D. Alonso III de Aragón. 1818.* Nota n.º 37 al Canto III.

(X) *Usos y costumbres antiguos y modernos de los Habitantes de Menorca, 1787.* —Artículo publicado en la REVISTA DE MENORCA, Tomo VII, 5.ª Epoca, 1912, pág. 249 y atribuido por D. Juan Flaquer Fábregues, con todo fundamento, a D. Juan Ramis y Ramis.

(XI) Impuesto de un morabafino, u ocho sueldos en su lugar, por cada vecino con casa y bienes que valiesen diez libras, pagadero cada siete años y establecido por D. Jaime II de Mallorca en 23 de Marzo de 1300. — Como «los Cavalleros y otros pudientes quedaban exentos de esta carga» «recafa principalmente sobre la clase inferior del Pueblo» «en cuya vista el piadoso Carlos III se dignó abolirla en Menorca, mediante su R. O. de 6 de Octubre de 1784». (*Extracto del arreglo llamado el Pariatje, Mahón, 1815*).

riqueza que produjo un sensible aumento de población en pocos años, y otros muchos beneficios prodigados a Menorca, podrían darnos una idea de las razones de gratitud que abonan el españolismo de la Isla. (XII)

De las obras de Ramis dedúcese cuanto expuesto queda; el insigne escritor que prestó sus servicios a la Nación española desempeñando cargos públicos y aportando elementos para la elaboración de la Historia escrita de nuestra Patria, no pudo menos de sentirse español y de pensar en español. De no ser así, no habiéramos encontrado datos para hilvanar estos párrafos que a su memoria dedicamos. La brillantez de la expresión, pobre como mía, y la hilación del discurso, no pueden ofrendarse como homenaje al recuerdo del esclarecido patricio, pero el tema sí; el tema es tan grande en su significación que el habérmelo sugerido la lectura de los trabajos de Ramis constituye el tributo más honroso que puede rendirse a su imperecedora memoria.

José Cotrina.

Mahón 12 de Febrero de 1919.



* * *

Y finalmente, don Pedro Mir y Mir usó de la palabra en los siguientes términos:

En nombre y representación de la familia del Dr. don Juan Ramis y Ramis he de expresar mi más profundo agradecimiento a este Ateneo por su iniciativa de celebrar un homenaje a la memoria de mi ilustre ascendiente.

(XII) *La Alonsiada o Conquista de Menorca por el Rey D. Alonso III de Aragón, 1818.* Nota n.º 42, al Canto III.

Según consta en el *Resumen*, citado en nuestra nota III, la población de Menorca, en los últimos tiempos de la segunda dominación inglesa, era de 28.800 habitantes.

El censo de 1805 arrojó una cifra total de 31.548 y desde el citado año a Diciembre de 1815, aumentó en 2.900, la población de Mahón. (*Situación de la isla de Menorca, su extensión y perímetro, distancia respectiva de sus poblaciones y vecindario de ellas.*— Mahón, 1816).